

QUILLOTA, 16 de Mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 6004 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°326/2022 de 12 de mayo de 2022 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, en relación al desarrollo del proyecto "**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA**", financiado según Resolución Exenta N°31/1/2/1902 de 29 de noviembre de 2019, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Titular del Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) y la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°9533 de 30 de diciembre de 2020, a la empresa Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT 76.086.233-9, solicita se autorizar se rectifique el Decreto Alcaldicio N°5711 de 06 de mayo de 2022, eliminándose el visto N°10 del mismo, dado que no corresponde a la materia del mencionado decreto alcaldicio. Es de suma importancia indica que en los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°5711 de fecha 06 de mayo de 2022 permanece vigente, incólume e inmodificable;
2. Decreto Alcaldicio N°5711 de 06 de mayo de 2022 que ordenó rectificar el Resuelvo Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°3368 de 23 de febrero de 2022 y Modificó el Resuelvo Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°3368 de 23 de febrero de 2022;
3. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ELIMÍNASE** VISTO N°10 del Decreto Alcaldicio N°5711 de 06 de mayo de 2022, que menciona el Decreto Alcaldicio N° 7814 de 22 de octubre de 2020 que promulgó el Acuerdo N°310/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 22/10/2020, Acta N°46/2020 que aprobó el reajuste del 5% en el total del sueldo base, de los niveles de las categorías C,D, E y F de la dotación de Salud Municipal, a contar del mes de octubre de 2020, dado que esta materia no corresponde al decreto alcaldicio dicho y adjuntado en la plataforma Simge.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°5711 de 06 de mayo de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto Alcaldicio N°5711 de 06 de mayo de 2022.

CUARTO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

QUINTO: **ADOPTEN** el Director de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jurídico 6. SECPLAN 7. DOM 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-